



BASES I BIENNAL DE PINTURA ALBAL 2010

- 1.** La Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Albal convoca la **I Biennial de Pintura**, según las bases generales.
- 2.** Cada artista podrá presentar una sola obra y no podrá haber estado premiada en ningún otro certamen.
- 3.** El tema, la técnica y el tamaño de la obra será de libre elección del artista. La obra deberá haber sido realizada durante el año 2009/2010 y no podrá exceder 2 x 2 m.
- 4.** La obra presentada deberá ir acompañada de una fotocopia del DNI del autor/a y un escrito donde conste: nombre, apellidos, dirección y teléfono, título de la obra, materiales que la componen, medidas y la fecha de ejecución. También deberá incluirse en formato digital un breve currículum del artista, que no sobrepase la cara de un folio, y fotografía de la obra presentada. Las obras se depositarán en el Ayuntamiento, Plaça del Jardí, 7, 46470 Albal. Teléfono: 96 126 00 56. El horario de recepción de las obras será dentro del horario de oficina.

El envío de las obras irá por cuenta y riesgo de los autores. La organización no se responsabiliza de las pérdidas originadas durante el transporte. De las obras remitidas se justificará la recepción.
- 5.** La recepción de las obras será del 13 al 24 de septiembre de 2010. El plazo de recepción quedará cerrado el día 24 de septiembre a las 21 horas.
- 6.** EL Ayuntamiento de Albal concederá dos premios: El primer premio dotado con 1.000€ y el segundo premio con 500,00€. Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.
- 7.** El Jurado estará compuesto por el Alcalde, como Presidente, o el miembro de la Corporación Municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del Jurado será inapelable. En su caso, el Jurado seleccionará las obras para su exposición.
- 8.** Las obras seleccionadas estarán expuestas desde el 5 de noviembre, día de la inauguración y entrega de premios, hasta el 19 de noviembre de 2010 en la Casa de Cultura. Con las obras seleccionadas se editará un catálogo.
- 9.** La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Albal, que se reservará el derecho de reproducción.
- 10.** A partir de la fecha de clausura de la exposición y hasta el 30 de diciembre de este año se podrán retirar las obras o solicitar su devolución. De no ser retiradas en el plazo citado se considerarán abandonadas, por lo que quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Albal.
- 11.** La entidad convocante de este Certamen no se responsabilizará de los desperfectos que puedan sufrir las obras presentadas que tenga en depósito.
- 12.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases. En caso de duda sobre su interpretación, así como cualquiera cuestión no prevista en estas será resuelta por el Jurado.